



Río Grande, 07 de Marzo del 2022

RESOLUCIÓN CITDF 297/2022

Visto:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional, Ingeniero Civil Mauro Daniel Alejandro OLIVERA, DNI N°36.839.045, mediante nota de solicitud de fecha 7 de Marzo del 2022 en la sede del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Río Grande.

La Resolución 206/2020 que otorga matrículas provisorias por el término de 1 año para los que tienen títulos en trámite.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que el ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12 y en la Resolución 206/2020.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar matrícula profesional provisorio por un (1) año al siguiente ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
437	Olivera Mauro Daniel Alejandro	36.839.045	Ingeniero Civil

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Gustavo Daniel Soccaro
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Amalio Agustín Ojeda
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur